



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VENTANILLA - CAV

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DECANAL N° 11-2023-/ICAV

Ventanilla, 24 de julio del 2023.

VISTA:

La **SOLICITUD N° 05-2023 DAGC/ CAV** de la dirección Académica y Promoción Cultural del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla para la evaluación, programación y ejecución **“DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN CRIMINAL”**. Así también, la emisión de APROBACIÓN mediante Resolución Decanal del evento académico.

CONSIDERANDO

Que, virtud de la autonomía del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla, representado por el Decano Abg. Roger Melendrez Morales, conforme a lo establecido en el estatuto del CAV, A r t. 6, que tiene como uno de sus funciones y atribuciones *“Organizar, patrocinar, fomentar e implementar la realización de certámenes de capacitación sobre temas de Derecho y asuntos relacionados con el ejercicio de la abogacía”*.

Que, previa solicitud del área académica del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla y entre otras obligaciones, se le otorga la autorización para el uso del nombre y logo tipo en la publicidad de los eventos académicos.

Que, mediante la solicitud aludida en el exhorto, el área académica del ICAV solicitaría la emisión de la Resolución, con la finalidad de acreditar la validez del evento académico, para tal fin adjunta el plan respectivo e incluyendo la plana docente, distribución de horas académicas, plataforma virtual y exámenes resueltos por los estudiantes. Por tanto, corresponde emitir la presente Resolución Decanal

El Decano, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Institucional Art. 37. 7 *suscribe convenios con todo tipo de entidades nacionales y extranjeras.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORGANIZAR el Área Académica del CAV el siguiente Diplomado:

- **“DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN CRIMINAL 300 horas académicas, 110 horas lectivas y 24 créditos. (fecha de inicio: 25/08/2023 – 27/10/2023)**

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al citado DIPLOMADO como evento oficial para los fines académicos y conforme a los lineamientos de la Junta Nacional de Justicia, donde se le brinda respaldo para promover la ejecución de cursos y diplomados especializados por los Colegios de Abogados.



Dr. Roger Melendrez Morales
DECANO

Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla